

En Viedma, a los 25 días del mes de julio de 2024, siendo las 9.15 hs , se reúnen los vocales del Consejo Provincial de Educación (CPE), Prof. Fabio Sosa, Abg. Romina Procoppo, Prof. Marcelo Nervi y las vocales de la Junta de Disciplina (JDD), Analía Di Natale, Daiana Muñoz, Mara Olarán, Marcela Casas y Claudia Vecchiarto

Las vocales de la Junta de Disciplina informan sobre problemas en el sistema informático que utilizan en ese Organismo y problemas con el server. Advierten pérdida de información y lentitud en el acceso

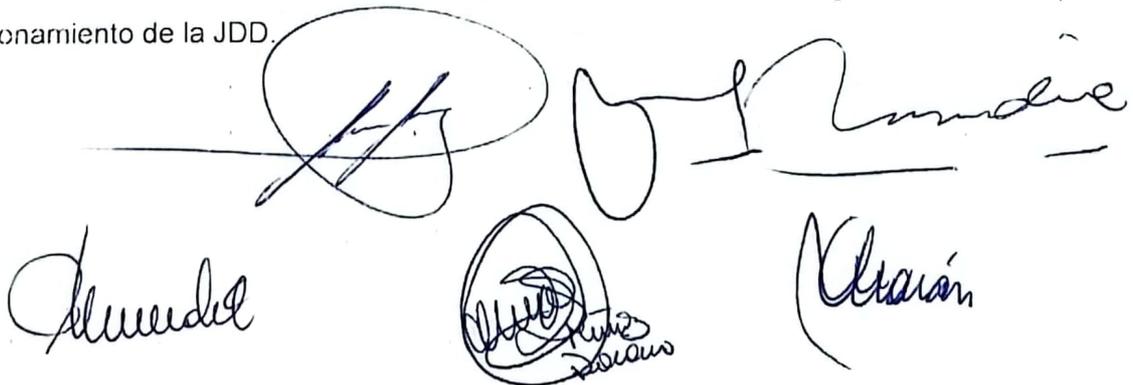
Los vocales gubernamentales del CPE expresan que se está avanzando en la digitalización del procedimiento disciplinario, en el software que permitirá tomar testimoniales remotas y en la adquisición del hardware que así lo permita. Asimismo, refieren la necesidad de establecer un domicilio electrónico, una periodicidad en las reuniones de la JDD, celeridad en las actuaciones, dejar constancia en actas de las sesiones de ese cuerpo y optimizar su labor

El vocal gremial, Prof. Marcelo Nervi, considera que existe un concepto erróneo respecto a la unanimidad y el quórum. Es necesario avanzar en la redacción del reglamento interno de la JDD para su funcionamiento y la implementación de la mediación.

A las 10.48 hs se pasa a un cuarto intermedio hasta el miércoles 7 de agosto, a las 9.00 hs.

El 7 de agosto, siendo las 9.30 hs, se retoma la reunión. Se encuentran presentes los vocales del Consejo Provincial de Educación (CPE), Abg. Romina Procoppo, Prof. Marcelo Nervi y las vocales de la Junta de Disciplina (JDD), Analía Di Natale, Daiana Muñoz, Mara Olarán, Marcela Casas y Claudia Vecchiarto.

La vocal Procoppo informa que se avanzó en el proyecto del Protocolo de Entrevista a Niñas/os menores de catorce (14) años, se le dará vista a Legales del Ministerio para su Dictamen. Asimismo, se ha avanzado también en un borrador de Reglamento Interno para funcionamiento de la JDD.



Handwritten signatures of the attendees, including Romina Procoppo, Marcelo Nervi, Analía Di Natale, Daiana Muñoz, Mara Olarán, Marcela Casas, and Claudia Vecchiarto.

El vocal Nervi manifiesta que el reglamento interno, como mecanismo de funcionamiento, facilitará el análisis de información y la dinámica de trabajo diario del cuerpo colegiado.

Las partes destacan lo positivo de mantener estas reuniones periódicas para mejorar la labor cotidiana.

Se reitera la necesidad de tomar conocimiento del mecanismo de trabajo de la Función Pública respecto al tratamiento de personas con consumo problemático para analizar.

Luego de las deliberaciones acuerdan:

El **Quórum** lo constituye la mayoría de los integrantes de la Junta de Disciplina para sesionar. A tal fin, se consideran tres (3) miembros de ese cuerpo como mínimo para sesionar; es el número de integrantes del cuerpo colegiado necesario para lograr acuerdos y resolver el caso en concreto.

La **Unanimidad** implica el acuerdo de todos los miembros presentes en la sesión en las decisiones que se traten. En caso de no acordar, se deberá dejar constancia de las diferentes posturas en dictámenes separados y se elevarán al CPE conforme la normativa.

Periodicidad de las sesiones: las sesiones ordinarias se realizarán una vez por semana como mínimo. En caso de no poder llevarse a cabo se dejará constancia en la respectiva acta

La necesidad de redacción del Reglamento Interno de la JDD para su funcionamiento.

Siendo las 11.17hs finaliza la reunión, firman al pie los presentes.

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de
Educación de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Fernando
Dominguez

Alvarado